

SESIÓN ORDINARIA - No. 792-2016

Sesión Ordinaria número setecientos noventa y dos, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, al ser las diez horas de la mañana, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: -----

Luis Ricardo Solís Porras	Dionisio Arias Amores
Manuel Herrera Mutis	Jendry Acevedo Díaz
Vielka Rojas Hernández	

Ingeniero Carlos Murillo Barrios	Director Ejecutivo de JUDESUR
Licda. Lolita Arauz Barboza	Secretaria de Actas de JUDESUR

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con cuatro directores presentes. -----
La directora Jendry Acevedo Días, no se ha hecho presente a la sesión de Junta. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el señor Manuel Herrera Mutis Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR. -----

A continuación el señor Manuel Herrera procede a leer la agenda del día de hoy. -----
El señor Manuel Herrera Mutis Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR, menciona que hay que modificar la agenda del día, debido a que la Dirección Ejecutiva de JUDESUR ya atendió a los representantes del Banco Nacional. Además, se debe dar un receso a la sesión para atender al Lic. Roberto Matamoros (Asesor Legal Externo de JUDESUR) y al señor Adrián Zuñiga Bonilla, retomándose dicha sesión a las once horas para atender al señor Marcos Manuel Carazo y posteriormente la lectura de correspondencia, informe de dirección Ejecutiva y Asuntos varios de directores. -----
Se encuentra presente en la sesión de Junta el Lic. Roberto Matamoros (Asesor Legal Externo de JUDESUR). -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.791-2016, **5)** Atención al señor Marcos Manuel Carazo Sánchez (11:00 a.m.) **6)**, Lectura de Correspondencia, **7)** Informe de la Dirección Ejecutiva, **8)** Asuntos Varios de directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la modificación de la agenda de la Sesión Ordinaria No. 792-2016. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE CUATRO DIRECTORES. ACU-01-792-2016.** -----

ARTÍCULO 4º- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.791-2016: -----

El señor Manuel Herrera Mutis Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 791-2016. -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 791-2016. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE CUATRO DIRECTORES. ACU-02-792-2016.** -----

Al ser las diez horas con diez minutos el señor Manuel Herrera Mutis Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR da un receso a la sesión. -----

Al ser las diez horas con quince minutos se incorporan a la sesión de Junta la directora Jendry Acevedo Díaz. -----

Se retira de la sala de sesiones el señor Adrián Zuñiga Bonilla y se retoma la sesión de Junta al ser las once horas con cuarenta minutos. -----

ARTÍCULO 5°- Atención al señor Marcos Manuel Carazo Sánchez (11:00 a.m.):

Al ser las once horas con cuarenta minutos ingresa a la sala de sesiones el señor Marcos Manuel Carazo Sánchez (Presidente de la Junta Directiva de la Organización de Defensa Efectiva de Consumidores y Usuarios de Costa Rica). ----- El director Manuel Herrera Mutis (Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR) le da la más cordial bienvenida al señor Carazo, presenta a cada uno de los miembros de Junta, al Director Ejecutivo, al Asesor Legal Externo de JUDESUR y le da la palabra. – Toma la palabra el señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, quien agradece por el espacio y menciona que la idea es exponerles algunos temas de interés, nosotros tenemos un programa de ferias del Agricultor que es regida por la Ley 8533, es una Ley específica en donde muchas instituciones del estado se involucran directamente, sin embargo aunque la Ley lo permite, realmente algunos Ministerios no han hecho lo que les corresponde hacer. Es una Ley que tiene alrededor de 10 años y que estamos estructurados de la siguiente manera: la Junta Nacional de Feria está constituida por 9 directores que son agricultores y uno que es representante de consumidores y ese es el papel que me corresponde jugar, yo represento esa organización de consumidores la O.D.E.C y U. que en estos momentos está sufriendo una metamorfosis de llegar hacer una organización a nivel nacional, porque nuestra representatividad es Nacional, nace en Perez Zeledón. Nosotros funcionamos en una sede en Heredia; yo estoy tratando de impulsar como representante de los consumidores de la región que el comité nacional de ferias que horita esta nuestra sede en Coto Brus, realmente sea un gestor de proyectos, que no se fundamente nada más en ver, reunir, escuchar cual es la posición del ente administrador de la feria por ejemplo, la de Buenos Aires. Por eso yo les preguntaba en la nota que les envié, ¿en qué rubros hay dinero? para ver de qué manera nosotros como organización podemos acceder a recursos de JUDESUR. También consulto por temas deportivos, porque yo soy educador físico y entrenador de Voleibol por eso pregunto lo siguiente: ¿En qué condición se encuentran los Comités Cantonales de Deportes de las Municipalidades que no han liquidado sus créditos ante JUDESUR? ¿Podrán disponer de recursos para el desarrollo deportivo y recreativo de su cantón?, esto porque si estoy muy inclinado en mejorar las condiciones de Deporte Cantonal y Regional, ¿Cómo podríamos acceder fondos para infraestructura? Creo que JUDESUR como ente generador de desarrollo de la región, debe involucrarse en temas como estos; yo como coordinador regional del volibol me interesa que la federación y que JUDESUR se proyecte si tiene presupuesto, para invertir propaganda, en el programa de selecciones nacionales y regionales del voleibol y que a nivel de la región podamos fortalecer el deporte, porque venimos de mal en peor con el deporte en todos estos cinco cantones de la zona sur y eso me preocupa porque no tenemos infraestructura. En cuanto a la solicitud en concreto, yo solicito a la secretaria de actas, las actas desde la primera y hasta la más actual, aprobadas por la Junta Interventora, porque estoy haciendo un estudio y lo comparo con los objetivos que tiene JUDESUR al inicio de la Junta Interventora al momento en que estamos, para mi es importante analizar eso y eso lo puedo hacer a través de las actas porque son la memoria de la organización. Lo otro que solicito es los Informes del accionar y resultados en los periodos que les han correspondido. Copia de la rendición de cuentas. Yo sé que ustedes dieron rendición de cuentas, yo entiendo que es mucho papel, por eso traigo una llave malla para que me pasen esa información. Creo fehacientemente en la Junta Interventora, pero necesito hacer mi cuadro comparativo. Los acuerdos del Concejo de Gobierno sobre la intervención a JUDESUR y la ampliación del periodo de la Junta Interventora, yo tengo uno pero el de la ampliación no. Con que presupuesto cuentan las organizaciones de la región para

accesar e invertir en obras, monto o porcentaje para cada área o sector. Facilitarme el Plan de Desarrollo de los cinco cantones y/o regional, en los que se podrá invertir los recursos disponibles, incluyendo los fondos del superávit. Que acciones y facilidades reales han logrado implementar a través de las organizaciones comunales que permitan emprendan proyectos productivos u obras sociales en sus localidades. Yo entiendo que ha habido un cambio, pero no salimos. ¿Qué requisitos debe cumplir el Comité Regional Brunca de Ferias del Agricultor (CORFARBRUNCA) para ser sujeto a convenios y disponer de recursos para la apertura de ferias de agricultores en la región y mejorar sustancialmente las condiciones de las existentes en Corredores, Coto Brus y Buenos Aires?, en los dos cantones que son Osa y Golfito no tenemos feria del agricultor. -----

La directora Jendry Acevedo Días, comenta que a ella le parece excelente que este apoyando la intervención, pero honestamente estoy escuchándolo hablar de agricultores, de la infraestructura del deporte y yo siento que horita nosotros no podemos decirle que hay tanta plata para tal y tal cosa, si el proyecto no está aquí en la mesa, si me gustaría que nos diga la Organización a la que representa para que la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Desarrollo puedan concretar una reunión con su persona o con su Organización y le indiquen y apoyen en cómo pueden presentar proyectos a JUDESUR y si ya el proyecto lo tienen listo que lo presenten a Desarrollo. -----

El señor Marcos Manuel Carazo Sánchez menciona que la organización a la que representa requiere esa información que solicita, para poder actuar y hacer planteamientos. Les quiero dar a conocer que si es una necesidad y que represento a algunas organizaciones en el área propiamente de la comercialización de producto y en el área del deporte. -----

El director Manuel Herrera Mutis (Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR) menciona que la idea de darle la audiencia, fue para escucharle y que nos presente las ideas que trae e inquietudes. Aquí en JUDESUR hay mucha información que se le puede facilitar, porque esta institución es transparente y el que requiera información se le puede facilitar. Las actas son públicas y la secretaria de actas está obligada a subirlas en la página web de JUDESUR para que cualquier ciudadano tenga acceso a esa ventana de transparencia que nosotros queremos de JUDESUR, esa rendición de cuentas y ahí tiene que estar todo, lo que no está nos vamos a preocupar nosotros porque no está. En estos momentos tenemos problemas con la página del Acuerso pero se está solucionando lo más rápido posible para que realmente sea una transparencia total y rendición de cuentas por medio de la página web. Hay mucha información, por ejemplo los presupuestos con que cuentan las organizaciones, en el departamento de desarrollo te ayudan cuando requiere presentar un proyecto de alguna organización. JUDESUR tiene un Plan de Desarrollo a su manera y tenemos que rescatarlo, no podemos modificarlo. Toda esa información está en la página web de JUDESUR. En cuanto al tema del Comité Cantonal de Deportes, ahí está la Licda. Katia Murillo quien puede aclararle la consulta del tema si pueden o no pueden los comités de deportes accesar recursos de JUDESUR por ser adscritos a las Municipalidades. En cuanto a los requisitos, en el departamento de desarrollo de JUDESUR se le puede brindar esa información. Si nos complace tenerlo por acá y aclarar cualquier duda y puede solicitar cualquier información, JUDESUR es de puertas abiertas. -----

El señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, agradece a la Junta Interventora de JUDESUR por la atención brindada, me quedo a la espera de la información solicitada.

ARTÍCULO 6º- Lectura de Correspondencia: -----

- A)** Oficio DM-0125-2016 del señor Sergio Iván Alfaro Salas (Ministro de la Presidencia) del quince de febrero del dos mil dieciséis, donde felicita a la Junta Interventora de JUDESUR por la gestión que ha realizado durante el proceso de intervención de JUDESUR, conocido por todos que conlleva un despliegue de acciones administrativas, de control y gestión para lograr los mejores resultados, tal y como se evidencia en el informe de la Auditoría Externa del año 2015, valga mencionar el mejor resultado de los últimos 4 periodos evaluados. El gobierno de la República considera que esto es una clara muestra de que los objetivos de la intervención se están cumpliendo y que la institución está en buenas manos. -----
- Se conoce y se toma nota. -----
- B)** Oficio DVM-JJS-041-2016 del José Joaquín Salazar Rojas (Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería) del dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, donde solicita a la Junta Interventora de JUDESUR, modificar el acuerdo ACU-03-774-2015 por: Mediante transferencia de estos recursos al Consejo Nacional de la Producción (CNP), cuyo mecanismo deberá ser establecido por el Poder Ejecutivo. La entidad encargada de manejar los recursos para la compra, adquisición de los fertilizantes será el CNP, y será el Ministerio de Agricultura y Ganadería el encargado de ejecutar la distribución de los insumos, fertilizantes a los pequeños, medianos productores de Palma Aceitera y rendir los informes en cumplimiento de los objetivos. Los recursos destinados para la adquisición de fertilizantes serán trasladados al Consejo Nacional de Producción, para la compra directa, lo anterior ley No. 6050 de 14 de marzo de 1977, artículo #5 inciso h) y n). El Objetivo se fundamenta en la importación directa de fertilizantes para Palma Aceitera, donde el costo de mano de obra por la aplicación por parte de los productores disminuirá, el fertilizante es de liberación controlada, no registrado en Costa Rica, se encuentra cubierto con resina de poliuretano, los nutrientes se liberan continua y controladamente. En plantaciones de palma aceitera del segundo año en adelante; se realiza una sola aplicación entre 1-1,2 kg, por planta/año. -----
- Se conoce, se deja pendiente y se traslada al Asesor Legal Externo de JUDESUR. -----
- C)** Oficio DVM-JJS-042-2016 del José Joaquín Salazar Rojas (Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería) del dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, donde en relación a la solicitud del asesor legal externo de JUDESUR, donde JUDESUR requiere ser informado que los recursos económicos para la enmiendas agrícolas que serán aplicadas 15-22 días antes del inicio programa de fertilización, se encuentra en una cuenta de caja única. De los cuales se dispondrán 500 millones de colones para enmienda y 1000 millones de colones para fertilizantes. Además de los 1000 millones de colones que serán transferidos de Servicios Fitosanitarios del Estado (SFE), vía ley presupuesto extraordinario de la República para completar el fondo para el programa fertilización. Los recursos para las enmiendas serán ejecutados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y los recursos destinados para la adquisición de fertilizantes serán trasladados al Consejo Nacional de Producción (CNP), para la compra directa, lo anterior ley No. 6050 de 14 de marzo de 1977, artículo #5 inciso h) y n). -----
- Se conoce, se deja pendiente y se traslada al Asesor Legal Externo de JUDESUR. -----
- D)** Nota del señor Warner Quesada Elizondo (Gerente y Representante Legal Coopesabalito R.L.) del dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, donde invitan a la Junta Interventora de JUDESUR a la Asamblea General de Asociados # 100 el próximo 27 de febrero del 2016, en la comunidad de San Bosco de Sabalito. -----

- Conocida la nota del señor Warner Quesada, **se acuerda:** -----
Nombrar en comisión al señor Manuel Herrera Mutis, Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR para que asista a la Asamblea General de Asociados de Coopesabalito R.L., el próximo 27 de febrero del 2016, en la comunidad de San Bosco de Sabalito. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-03-792-2016.** -----

E) Nota del señor Warner Quesada Elizondo (Gerente y Representante Legal Coopesabalito R.L.) del dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, donde transcribe el acuerdo No. 03-1818-2016 y agraden por la confianza depositada en esta cooperativa en el desarrollo del Proyecto, denominado "Siembra y/o Renovación de 1000 hectáreas de café en el Cantón de Coto Brus y el Distrito de Biolley., el cual ha venido a beneficiar a nuestro cantón como a sus familias cafetaleras. El Consejo de Administración de Coopesabalito R.L., analizando los precios internacionales del café, el manejo que deben hacer los productores para combatir enfermedades como la Roya y otras enfermedades, los cuales elevan los costos de producción drásticamente y a esto le sumamos adicionalmente que como resultado de los bajos precios del café a los productores repercute en su liquidación final, acudimos a ustedes en vista del gran aporte que ha hecho la Junta Directiva de Judesur, en beneficio de la caficultura en nuestra Región de Coto Brus, les transcribimos el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de Coopesabalito R.L. Acuerdo#03: El Consejo de Administración de la Cooperativa de Caficultores, Agroindustrial y Servicios Múltiples de Sabalito. R.L. (COOPESABALITO.R.L) En la sesión ordinaria mil ochocientos dieciocho, celebrada el día cuatro de Febrero del dos mil dieciséis, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Solicitar a la Junta Directiva de Judesur, la ampliación del periodo de gracia, en al menos 5 años para el pago al principal como al pago de los intereses del Proyecto, Expediente 004-04-R denominado "Siembra y/o Renovación de 1000 hectáreas de café en el Cantón de Coto Brus y el Distrito de Biolley. -----

- Conocida la nota del señor Warner Quesada Elizondo, **se acuerda:** -----
Trasladar la nota del señor Warner Quesada Elizondo a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, para que analice la viabilidad de la solicitud del señor Quesada. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-04-792-2016.** -----
Al ser las quince horas con veinticuatro minutos ingresa a la sala de sesiones el MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo) quien expone a la Junta el tema del Departamento de Desarrollo. -----

ARTÍCULO 7º- Informe de la Dirección Ejecutiva: -----

A) Memorando AD-M-070-2016, del MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), del diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, con Dictamen del proyecto No. 212-03-NR "Construcción de Ebais de Paso Canoas", cuyo ente ejecutor es la Caja Costarricense de Seguro Social. **Recomendación:** conocimiento y aprobación. -----

- Conocido el memorando AD-M-070-2016, **se acuerda:** -----
Acoger la recomendación del MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), de aprobar e incorporar en un documento presupuestario el proyecto No. 212-03-NR "Construcción de Ebais de Paso Canoas", por un monto de ₡283.215.360,00 (doscientos ochenta y tres millones doscientos quince mil trescientos sesenta mil colones sin céntimos), propuesto por la Caja Costarricense de Seguro Social. Que se realice en dos desembolsos, siendo que el primero queda sujeto a que el ente ejecutor presente ante el departamento de Desarrollo

los procesos de contratación necesarios, hasta la etapa de adjudicación en firme y el siguiente desembolso contra liquidación aprobada con acuerdo de Junta Directiva. Todo con base en el plan de inversión, cronograma de ejecución y cronograma de desembolsos del proyecto. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-05-792-2016.** -----

B) Memorando AD-M-071-2016, del MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), del diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, con Dictamen del proyecto No. 249-05-NR "Construcción de Ebais de Santa Cruz", cuyo ente ejecutor es la Caja Costarricense de Seguro Social. **Recomendación:** conocimiento y aprobación. -----

- Conocido el memorando AD-M-071-2016, **se acuerda:** -----
Acoger la recomendación del MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), de aprobar e incorporar en un documento presupuestario el proyecto No. 249-05-NR "Construcción de Ebais de Santa Cruz", por un monto de ₡283.215.360,00 (doscientos ochenta y tres millones doscientos quince mil trescientos sesenta mil colones sin céntimos), propuesto por la Caja Costarricense de Seguro Social. Que se realice en dos desembolsos, siendo que el primero queda sujeto a que el ente ejecutor presente ante el departamento de Desarrollo los procesos de contratación necesarios, hasta la etapa de adjudicación en firme y el siguiente desembolso contra liquidación aprobada con acuerdo de Junta Directiva. Todo con base en el plan de inversión, cronograma de ejecución y cronograma de desembolsos del proyecto. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-06-792-2016.** -----

C) Memorando CIDJ-M-001-2016, del Comité de Idoneidades, del diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, con remisión de expediente de la Asociación Administradora del Servicio de Agua Potable de Barrio San Rafael de Corredores. **Recomendación:** conocimiento y aprobación. -----

- Una vez analizado el memorando CIDJ-001-2016, así como el expediente, **se acuerda:** -----
Aprobar la recomendación de la Calificación de Idoneidad a la Asociación Administradora del Servicio de Agua Potable de Barrio San Rafael de Corredores, cédula jurídica número tres-cero cero dos- tres dos nueve seis ocho cinco (3-002-329685), por dos años. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7012 y su Reforma Ley 7730, para que administren fondos públicos provenientes del Depósito Libre Comercial de Golfito. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-07-792-2016.** -----

D) Memorando DEJ-M-062-2016, del Ingeniero Carlos Murillo Barrios (Director Ejecutivo de JUDESUR), del dieciocho de febrero del dos mil quince, donde con la finalidad de atender el acuerdo ACU-06-791-2016, me permito adjuntar la respuesta de la Licda. Tatiana Morales Salas (Administradora del DLCG), de fecha once de febrero del dos mil dieciséis, donde le indica al señor Rawad Ajab El Beaine (Gerente Bossini S.A. local No. 46 del Depósito Libre Comercial de Golfito, que se está en el proceso de la construcción de un pasillo comercial que se ubica al costado este del Local 46. **Recomendación:** conocimiento. -----

- Se conoce y se toma nota. -----
El Lic. Roberto Matamoros (Asesor Legal Externo de JUDESUR) da a conocer a la Junta Interventora de JUDESUR el siguiente caso. -----

E) Memorando DEJ-M-067-2016, del Ingeniero Carlos Murillo Barrios (Director Ejecutivo de JUDESUR), del diecinueve de febrero del dos mil quince, donde solicita a la Junta Interventora de JUDESUR la apertura de un Órgano Director

contra la funcionaria Kattia Murillo Trejos (Asesora Legal de JUDESUR). De conformidad con los artículos 137 y 138 de la Ley General de la Administración Pública, solicito que se nombre órgano director para el impulso de procedimiento disciplinario contra la funcionaria KATTIA MURILLO TREJOS, abogada institucional de JUDESUR para la consecución de la verdad real de los siguientes hechos: -----

1. En sentencia No. 821-2007 del 18 de junio del año 2007, de la causa No. 04-0000974-0163-CA, ante el Tribunal Contencioso Administrativo, se condenó a JUDESUR a la emisión de un REGLAMENTO de conformidad con el Bloque de Legalidad para regular la actividad de las concesiones de los transportistas. -----

2. La Licda. Kattia Murillo Trejos ingresa a laborar en noviembre del año 2008, con lo cual esa sentencia estaba en proceso de su ejecución para su respectivo seguimiento por parte del Departamento Legal. -----

3. A la fecha no se han emitido recomendaciones del Departamento Legal de ninguna especie a la JUNTA DIRECTIVA y a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR para el cumplimiento de dicha orden judicial. -----

4. Se expone de esta forma a la Institución y a sus órganos a consecuencias de tipo jurisdiccional por incumplimiento de una sentencia en firme por un Tribunal de la República, como lo es desacato a la autoridad judicial. -----

5. JUDESUR no ha cumplido con la emisión de un reglamento que se ajuste a un criterio técnico para su posterior publicación. -----

De conformidad con el artículo 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública la instrucción de dicho órgano director recae en su secretaria VIELKA ROJAS HERNANDEZ, la cual presentó abstención, de conformidad con el artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública. Los motivos por los cuales solicitó aprobación de la abstención, son para garantizar los principios de objetividad e imparcialidad en la instrucción del presente órgano director, y al no tener especialidad ni conocimientos en derecho y específicamente en derecho público y administrativo solicitó la aprobación de la abstención, para que el nombramiento recaiga en otra persona. **Recomendación:** conocimiento y aprobación. -----

- Conocido el memorando DEJ-M-067-2016, la Junta Interventora de JUDESUR, **acuerda:** -----

De conformidad con los votos de la Sala Constitucional No. 8273-06 de las 15:42 horas del 13 de junio del año 2006 y 3581-07 de las 9:11 horas del 16 de marzo del año 2007, así como el criterio C-173-95 de la Procuraduría General de la República y en consecuencia con el artículo 314 en el párrafo 2 de la Ley General de la Administración Pública, nombrar al abogado externo de JUDESUR Licenciado Roberto Matamoros Ramírez, carné 17291, cédula 109560882, como Órgano Director del presente procedimiento disciplinario contra la funcionaria KATTIA MURILLO TREJOS, para verificar mediante dicho procedimiento a las luz de las garantías constitucionales del debido proceso y legalidad, si hubo incumplimiento en las labores de asesoría legal por parte de dicha funcionaria a los órganos formales de la Institución de conformidad con sus funciones. El órgano Director deberá rendir Informe con sus recomendaciones en un plazo máximo de dos meses una vez iniciado dicho procedimiento, a la Junta Interventora Sustitutiva quien funcionará como Órgano Decisor. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-08-792-2016.** -----

F) Memorando DEJ-M-068-2016, del Ingeniero Carlos Murillo Barrios (Director Ejecutivo de JUDESUR), del diecinueve de febrero del dos mil quince, donde solicita a la Junta Interventora de JUDESUR, excluir a la señora KATTIA ROSALES

ORTEGA del órgano director nombrado mediante ACU-19-791-2016, debido a nota recibida por la funcionaria, solicitando su exclusión. **Recomendación:** conocimiento y aprobación. -----

- Conocido el memorando DEJ-M-068-2016, **se acuerda:** -----
Excluir a la señora KATTIA ROSALES ORTEGA del órgano director nombrado en la sesión ordinaria 791-2016 (ACU-19-791-2016) y de conformidad con los votos de la Sala Constitucional No. 8273-06 de las 15:42 horas del 13 de junio del año 2006 y 3581-07 de las 9:11 horas del 16 de marzo del año 2007, así como el criterio C-173-95 de la Procuraduría General de la República y en consecuencia con el artículo 314 en el párrafo 2 de la Ley General de la Administración Pública, nombrar al abogado externo de JUDESUR Licenciado Roberto Matamoros Ramírez, carné 17291, cédula 109560882 como Órgano Director del presente procedimiento disciplinario contra la funcionaria KARLA MOYA GUTIERREZ, para verificar mediante dicho procedimiento a la luz de las garantías constitucionales del debido proceso y legalidad, si hubo ausencias al trabajo de dicha funcionaria los días del 18 al 22 de enero del año 2016. Este deberá rendir Informe con sus recomendaciones, en un plazo máximo de dos meses, una vez iniciado dicho procedimiento, a la Junta Interventora Sustitutiva quien funcionará como Órgano Decisor. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-09-792-2016.** -----

G) Memorando DEJ-M-069-2016, del Ingeniero Carlos Murillo Barrios (Director Ejecutivo de JUDESUR), del diecinueve de febrero del dos mil quince, donde da a conocer a la Junta Interventora de JUDESUR el Informe Jurídico de Seguimiento en el proceso 14-006848-1027-CA del Almacén La Competencia S.A. **Recomendación:** conocimiento. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

H) Memorando DEJ-M-070-2016, del Ingeniero Carlos Murillo Barrios (Director Ejecutivo de JUDESUR), del diecinueve de febrero del dos mil quince, donde remite a la Junta Interventora de JUDESUR la notificación del Tribunal Contencioso Administrativo, expediente 14-008384-1027-CA, actor Mundo Deportivo Zona Libre Golfito, S.A., demandando a JUDESUR. **Recomendación:** conocimiento y aprobación. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

I) Memorando DEJ-M-055-2016, del Ingeniero Carlos Murillo Barrios (Director Ejecutivo de JUDESUR), del diecisiete de febrero del dos mil quince, dirigido a Jefaturas, con remisión de cronograma de Presupuesto 2016-2017 para el respectivo trámite y cumplimiento. **Recomendación:** conocimiento. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

J) Memorando DEJ-M-059-2016, del Ingeniero Carlos Murillo Barrios (Director Ejecutivo de JUDESUR), del diecisiete de febrero del dos mil quince, dirigido a Jefaturas, con remisión de directrices de Modificaciones y Presupuestos Extraordinarios para su aplicación. **Recomendación:** conocimiento. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

ARTÍCULO 8º- Asuntos Varios de Directores: -----

A) El director Manuel Herrera Mutis (Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR) da conocer a la Junta Interventora de JUDESUR el oficio AL-DSDI-OFI-102-2016 del señor Marco William Quesada Bermúdez, del dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, donde presentan la Consulta sobre el texto aprobado en primer debate, expediente N° 18.985 "Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR). -----

- Conocido el oficio AL-DSDI-OFI-102-2016, **se acuerda:** -----

Responder al señor Marco William Quesada Bermúdez del Departamento Secretaria del Directorio, la nota AL-DSDI-OFI-102-2016, manifestando nuestro criterio ante Consulta sobre el texto aprobado en primer debate, expediente N° 18.985 "Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR): -----

- En el artículo 16-Atribuciones de la Junta Directiva, inciso ñ), además de nombrar al director ejecutivo y auditor interno, también se debe nombrar un Contralor de Servicios, de conformidad con la Ley 9158. -----

- En el artículo 59, sobre la distribución de los ingresos, en inciso a), gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), en lugar de un 15%, se recomienda un 20% en vista de la reducción de los ingresos tributarios, de un 18% a un 14% el primer año de vigencia de esta Ley. -----

- En el artículo 59, sobre la distribución de los ingresos, en inciso c), para el establecimiento de un programa de becas para educación secundaria, técnica, superior u otras autorizadas por ley, a favor de estudiantes de escasos recursos, en lugar de un 10%, se sugiere un 20% en vista de la reducción de los ingresos tributarios, de un 18% a un 14% el primer año de vigencia de esta Ley. -----

En el TRANSITORIO IV... a cuál superávit libre existente se refieren?, ya que los programas de Depósito, Administración, Becas y Desarrollo, todos reflejan superávit, tanto libre como específico y en este proyecto de ley no se deja claro.

ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-10-792-2016. -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos, el director Manuel Herrera Mutis (Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR), da por concluida la sesión. --

Manuel Herrera Mutis
Presidente

Vielka Rojas Hernández
Secretaria